### **Términos y Condiciones del Programa de Ayuda Directa de la Fundación Alivia**

**1. Introducción y Objetivo del Programa**La Fundación Alivia ha creado el Programa de Ayuda Directa para ofrecer apoyo económico a pacientes oncológicos mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad. El programa está destinado a cubrir gastos esenciales no cubiertos por seguros o ayudas públicas, como transporte a tratamientos, nutrición especializada, cuidados en el hogar, y otros gastos relacionados con la enfermedad. Este programa tiene como objetivo aliviar la carga económica y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias.
Además, busca fomentar la autonomía de los beneficiarios, permitiéndoles centrarse en su recuperación sin tener que preocuparse por ciertos gastos cotidianos derivados de la enfermedad. La Fundación Alivia colabora con diferentes asociaciones y entidades públicas y privadas para asegurar la transparencia y eficiencia en la distribución de las ayudas.

**2. Proceso de Solicitud**Para acceder al programa, los solicitantes deberán seguir los siguientes pasos:

* **Requisitos**: Presentar un diagnóstico médico oficial de cáncer, comprobante de residencia, y una declaración jurada sobre su situación económica, que puede incluir una copia de la declaración de la renta o de otros documentos que justifiquen su situación económica.
* **Documentación**: Completar el formulario en línea, adjuntar los documentos requeridos, y detallar los gastos que se desean cubrir. Las solicitudes también pueden presentarse de forma presencial en las oficinas de la Fundación Alivia en Barcelona, previa cita.
* **Plazo de Solicitud**: Las solicitudes podrán presentarse mensualmente, con una fecha límite el último día de cada mes. En caso de urgencias médicas, el solicitante puede comunicar su situación para una evaluación extraordinaria.

**3. Criterios de Selección y Evaluación**El proceso de selección de los beneficiarios será gestionado por un *Comité de Selección* de la Fundación Alivia (formado por los miembros del Patronato de la Fundación). Los criterios de selección se basarán en la gravedad de la situación económica y médica de los solicitantes y en los fondos disponibles para cada convocatoria.

* **Transparencia en el proceso**: La Fundación Alivia se compromete a mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los solicitantes y a garantizar un proceso de selección justo y objetivo.
* **Decisiones definitivas**: El *Comité de Selección* tiene total autonomía para evaluar y decidir qué solicitudes recibirán la ayuda. No existe un mecanismo de apelación para las decisiones tomadas por el comité, siendo estas definitivas e inapelables.
* **Notificación**: Los solicitantes seleccionados serán notificados en un plazo de 15 días tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes. En caso de no ser seleccionados, los solicitantes podrán recibir orientación sobre otras fuentes de apoyo disponibles.

**4. Tipos de Ayuda**Las ayudas económicas ofrecidas varían entre 100 y 1.000 euros y están destinadas a cubrir gastos futuros tales como:

* **Transporte a centros de tratamiento**.
* **Nutrición especializada**: Incluye alimentos específicos, suplementos nutricionales y dietas adaptadas a las necesidades del paciente.
* **Cuidados en el hogar**: Apoyo para la contratación de cuidadores o servicios de atención domiciliaria.
* **Productos cosméticos para el cuidado de la piel**: Crema hidratante, protectores solares, entre otros productos necesarios para el cuidado de la piel tras tratamientos como quimioterapia o radioterapia.
* **Pelucas y otros accesorios necesarios** para mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.
* **Otros gastos**: El comité de selección evaluará otros tipos de gastos que, aunque no estén directamente relacionados con el tratamiento médico para combatir el cáncer, estén claramente asociados a las consecuencias de la enfermedad. El solicitante deberá explicar por qué este gasto es necesario para su proceso, por qué no está cubierto por el sistema público de salud, y por qué no puede afrontar ese gasto por su cuenta.
* **Nota**: Las ayudas serán puntuales y no recurrentes, es decir, estarán destinadas a cubrir necesidades específicas y no se otorgarán de manera continua o periódica.

**5. Condiciones de Uso de la Ayuda**El beneficiario se compromete a utilizar la ayuda exclusivamente para los fines especificados en su solicitud. No se reembolsarán gastos previos a la aprobación de la ayuda. El paciente agraciado con la ayuda deberá pedir, conservar y enviar a la Fundación todos los comprobantes de los gastos incurridos por el valor de la ayuda. En caso de no presentarlos, la Fundación solicitará al beneficiario la devolución de los gastos no demostrados con documentos oficiales. En caso de uso indebido de los fondos, el beneficiario deberá devolver la totalidad de la ayuda a la Fundación y quedará inhabilitado para recibir futuras ayudas.
Además, la Fundación se reserva el derecho de emprender acciones legales si se detecta fraude o mala fe en el uso de los fondos.

**6. Participación en Actividades de Comunicación**El beneficiario acepta colaborar en actividades de comunicación de la Fundación Alivia, que pueden incluir entrevistas, participación en campañas audiovisuales y el uso de su imagen y datos personales. Esta participación se llevará a cabo respetando la dignidad del paciente y en cumplimiento de las normativas vigentes sobre protección de datos.
La Fundación se compromete a proteger la privacidad de los beneficiarios y a solicitar el consentimiento previo y explícito para cada acción de comunicación.

**7. Política de Privacidad y Protección de Datos**

La Fundación cumplirá con todas las leyes aplicables en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Además, se incluirán medidas específicas para garantizar que la información compartida sea la mínima necesaria y que se mantenga la dignidad y privacidad de los beneficiarios. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le informamos que el Responsable del tratamiento es Fundación Alivia, con NIF G06868889. Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades: mantener el contacto y la comunicación con los solicitantes y/o beneficiarios, evaluación del caso de cada solicitante de acuerdo a los criterios de elegibilidad expuestos en los apartados anteriores incluyendo su historia clínica o su situación económica personal y familiar, tramitar y otorgar en su caso las solicitudes recibidas que resulten beneficiarias o elegidas en el programa, divulgación de circunstancias que motivan la concesión de la ayuda en nuestras redes sociales y en medios informativos, publicación de su historia, imagen y circunstancias personales en medios de comunicación, pagina web y redes sociales de la entidad y los organismos o entidades colaboradores de la fundación a título gratuito y sin límite espacial o temporal aplicando y respetando siempre los principios del RGPD, comunicación de estos datos a los patrocinadores y entidades colaboradoras, ONGs y otras personas jurídicas que estén o pudieran estar vinculadas con la Fundación Alivia. No se prevén cesiones de datos a terceros no autorizados, los datos facilitados si podrán ser comunicados a nuestros proveedores de servicio con los cuales se han suscrito acuerdos de privacidad como encargados de tratamiento. Los datos personales de los solicitantes no beneficiados por las ayudas serán suprimidos finalizado el año o convocatoria de ayudas. Los datos personales de los solicitantes beneficiarios de las ayudas serán conservados durante un mínimo de 5 años para hacer frente a las obligaciones de conservación y acreditación del desembolso de estas ayudas ante la Agencia Tributaria o entidades análogas y mientras sean necesarios en relación con las finalidades del tratamiento y/o se oponga al mismo. No se prevén transferencias internacionales de datos fuera del ámbito de la UE. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, de manera gratuita mediante petición dirigida a nuestro Delegado de Protección de datos en el correo electrónico a alivia@alivia.es. En cualquier caso , usted puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados en [www.aepd.es](http://www.aepd.es/)

**8. Auditoría y Supervisión**La Fundación Alivia se reserva el derecho de realizar auditorías periódicas para verificar el uso adecuado de los fondos. El beneficiario deberá proporcionar cualquier documentación adicional que la Fundación requiera para estos efectos.

**9. Legislación Aplicable**El programa y sus términos y condiciones se regirán por la legislación española vigente. En caso de disputa, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona.
Para cualquier cuestión no contemplada en estos términos y condiciones, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y otras leyes aplicables en España.

**10. Forma de Pago de las Ayudas**

El pago de las ayudas concedidas a los beneficiarios del Programa de Ayuda Directa se realizará exclusivamente mediante una transferencia bancaria a una cuenta corriente que esté a nombre del beneficiario. Esta transferencia se efectuará una vez que la Fundación Alivia haya recibido y validado todos los documentos requeridos para la evaluación de la solicitud, tal como se establece en la sección "Proceso de Solicitud" de los presentes Términos y Condiciones.

El beneficiario será responsable de proporcionar a la Fundación los datos bancarios correctos para la transferencia. La Fundación Alivia no se hará responsable de demoras o errores en el pago si estos se deben a información bancaria incorrecta o incompleta proporcionada por el beneficiario.